



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial. Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 98, fecha: martes, 26 de Mayo de 2020

AYUNTAMIENTOS

PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

ANUNCIO APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NUM. 1/2020 AL PRESUPUESTO DEL PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

1107

Acordada la continuación del procedimiento administrativo de aprobación de la presente modificación de crédito conforme a la Disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, y sometida a información pública la aprobación inicial del expediente de Modificación de Crédito n.º 1 /2020 al presupuesto del ejercicio 2020 del Patronato de Deportes, Organimo Autónomo dependiente del Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara, y no habiéndose presentado reclamación alguna contra el mismo, ha quedado definitivamente aprobado, siendo su resumen por capítulos a efectos de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el siguiente:

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE AUMENTOS (euros)	IMPORTE BAJAS (euros)
Cap.2	Gastos en bienes corrientes y servicios	290.724,82	0,00



Cap. 6	Inversiones reales	77.247,03	
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	367.971,85	0,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE AUMENTOS	IMPORTE BAJAS
Cap. 8	Activos financieros	367.971,85	0,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	367.971,85	0,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación de crédito n.º 1/2020 al Presupuesto de 2020 podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 171 del citado Texto Refundido.

Guadalajara, 21 de mayo de 2020. El Alcalde-Presidente, Alberto Rojo Blas